



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 094-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2024



VISTO:

La Resolución 327-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, Resolución 341-2022-UNAMAD-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, Carta 004-2023-UNAMAD-EGEA de fecha 29 de diciembre de 2023, Memorando 0001-2024-UNAMAD-R-VRI de fecha 03 de enero de 2024, Oficio 140-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 11 de abril de 2024, Expediente 742-VRI de fecha 11 de abril de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "*son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado*";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 327-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, se declara ganador de la «**CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022**» al equipo de investigación liderado por el Dr. Edwin Gustavo Estrada Araoz, responsable de la investigación titulada «**CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.**» con código «**2022-1GI-13**»;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «**SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)**» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC2020-DIC2023)**»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 094-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2024



Que, con Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento y Bases «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

Que, con Resolución 341-2022-UNAMAD-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba el desembolso de subvención para diez (10) proyectos de investigación ganadores de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» y sus respectivos montos de financiamiento de acuerdo al orden de mérito;



Que, con Carta 004-2023-UNAMAD-EGEA de fecha 29 de diciembre de 2023, el Dr. Edwin Gustavo Estrada Araoz, responsable del proyecto de investigación titulada «CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.» con código «2022-1GI-13», remite como producto un artículo de investigación publicado en la revista Universidad y Sociedad (SciELO / ESCI - WoS);

Que, con Memorando 0001-2024-UNAMAD-R-VRI de fecha 03 de enero de 2024, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la UNAMAD, solicita al Instituto de Investigación (INI), se emita un informe de conformidad respecto a la investigación titulada «CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.» con código «2022-1GI-13» de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

Que, con Oficio 140-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 11 de abril de 2024, la directora del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD otorga la conformidad y recomienda el cierre del proyecto mediante acto resolutivo a la investigación titulada «CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.» con código «2022-1GI-13» de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022»;

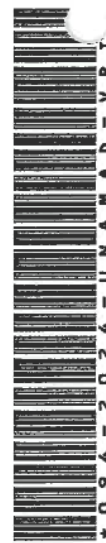
Que, con Expediente 742-VRI de fecha 11 de abril de 2024, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba el informe final de la investigación titulada «CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.» con código «2022-1GI-13»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final y productos entregables de la investigación titulado «CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.» con código «2022-1GI-13» de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» presentado por el siguiente equipo de investigación:

CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN	2022-1GI-13
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	EDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
MODALIDAD	GRUPO-F
TÍTULO INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN	CARGA LABORAL Y CANSANCIO EMOCIONAL COMO PREDICTORES DE LA SATISFACCIÓN LABORAL EN PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE PUERTO MALDONADO, PERÚ AL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	RESOLUCIÓN 327-2022-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR PRINCIPAL)	EDWIN GUSTAVO ESTRADA ARAOZ
COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO)	NESTOR ANTONIO GALLEGOS RAMOS
COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO)	YOLANDA PAREDES VALVERDE





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 094-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 12 de abril de 2024



COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO)	ROSEL QUISPE HERRERA
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	JAIME MORI BAZAN

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

